



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°176**

**MAT.: Aprueba actividades o cursos de capacitación y ordena su inscripción en el Registro Nacional de Cursos.**

**SANTIAGO, 14 de enero 2020**

### **VISTO:**

Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.518, sobre Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto N°98, de 1977, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y la Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, de conformidad al artículo 35 de la Ley N°19.518, este Servicio Nacional llevará un Registro Nacional de Cursos en el que se inscribirán, previa aprobación del mismo, los cursos de capacitación que los organismos técnicos de capacitación ofrezcan a las empresas, con cargo a la franquicia tributaria establecida en el artículo 36 siguiente. Con todo, tal inscripción tendrá una vigencia de cuatro años, contados desde la fecha de su autorización.

2.- Que, las actividades o cursos de capacitación deberán cumplir, para ser aprobados, con los requerimientos señalados en la norma antes señalada, así como, en las disposiciones contenidas en el artículo 15° del Reglamento General de la Ley N°19.518, aprobado mediante Decreto N°98, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3.- Que, corresponde al Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado efectuar la previa revisión de las solicitudes de aprobación de actividades o cursos de capacitación, de conformidad a las normas contenidas en el artículo 35° de la Ley N°19.518 y artículo 15° del Decreto N°98, de 1998, antes individualizado.

4.- La Resolución Exenta N° 3380, de 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se delegan facultades al Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.

5.- La Resolución Exenta N°0307, de 19 de enero de 2018, mediante la cual se designa subrogantes de los Jefes de Departamento de este Servicio Nacional.

### **RESUELVO:**

1.- Apruébanse las siguientes actividades o cursos

de capacitación, solicitadas por los organismos técnicos de capacitación que se indican:

N° Solicitud	Código Curso	Rut Otec	Nombre Otec	Nombre Curso
1695839	1238002104	70729100-1	Universidad Tecnológica Metropolitana	Gestión De Productos Financieros
1695919	1238002142	76066614-9	Sociedad De Capacitación Duamconsultores Limitada	Gestión De Calidad Y Acreditación En Instituciones De Salud
1696443	1238002252	76589404-2	Otec Astorquiza Spa	Técnicas De Higiene Y Manipulación De Alimentos
1696437	1238002266	76582498-2	Servicios De Capacitación Maswellness Limitada	Aplicación Del Modelo Lean Management En La Gestión De Procesos Organizacionales
1696571	1238002269	77952700-K	Prospectiva, Capacitaciones Y Asesorías Limitada	Normas Y Beneficios De La Seguridad Social En Chile
1696660	1238002308	77727690-5	Valero Servicios Educativos Limitada	Aplicación De Técnicas De Comunicación Efectiva En El Trabajo
1696667	1238002314	76619580-6	Capacitación Icare Ltda.	Técnicas Para Identificación Y Gestión Efectiva De Los Riesgos De La Empresa En El Entorno Competitivo
1696670	1238002315	76619580-6	Capacitación Icare Ltda.	Estrategias Para La Creación De Una Organización Centrada En La Experiencia Del Cliente
1696781	1238002317	76245109-3	Asistance & Rescue Capacitaciones Limitada	Técnicas De Liderazgo Y Trabajo En Equipo
1696806	1238002319	76029120-K	Novaeduca Limitada	Uso Eficiente De Microsoft Office
1696749	1238002330	76496254-0	Cepeda Capacitaciones Spa	Técnicas De Excel Intermedio.
1696663	1238002331	76193205-5	Instituto De Capacitación Y Gestión Spa	Instalación De Servicios En Redes FttH
1696891	1238002349	76315690-7	Capacitación Vivian Pavez E.I.R.L.	Fundamentos En Programación Y Desarrollo Web Con Php Y Mysql

2.- Inscribense las anteriores actividades o cursos de capacitación en el Registro Nacional de Cursos, administrado por este Servicio Nacional, con una vigencia de 4 años, a contar de su autorización

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO VALDIVIA LEFORT**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO**  
**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**



VCR

Distribución

Organismo Técnico de Capacitación

Oficina de Partes

Aprueba cursos de capacitación y ordena su inscripción en Registro Nacional